



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° **286/2021**

E.E.-2021-05-013-000184

Montevideo,

18 JUN. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa N° 15/2021 que tiene por objeto: 1.1.- Contratación de Servicio de “Área Protegida” para el futuro Casino Nogaró, sito en la Avenida Gorlero y calle 31 de la ciudad de Punta del Este; y 1.2.- Contratación de Servicio de Certificaciones Médicas” para los funcionarios que prestarán servicio en el futuro Casino Nogaró sito en la Avenida Gorlero y calle 31 de la ciudad de Punta del Este;

**RESULTANDO:** 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en las guías especializadas y en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales conforme surge de archivos adjuntos, así como también se cursaron invitaciones a 3 empresas;

2) que a fojas 30 luce el acta labrada con fecha 07/05/2021 en ocasión de la apertura de la Compra Directa de referencia, en la cual consta que se presentaron dos ofertas: **ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTO DE MALDONADO – IAMPP**, (la cual solo cotiza el servicio de Área Protegida), y **UNREY S.A.**;

3) que del análisis efectuado el Departamento de Adquisiciones y Suministros de los precios cotizados, surge que la empresa **ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTO DE MALDONADO – IAMPP**, cumple con los requisitos previstos en la memoria descriptiva y resulta más beneficioso económicamente para el Organismo. Respecto al servicio de certificaciones médicas el único oferente es la empresa **UNREY S.A.**,

4) que la empresa **ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTO DE MALDONADO – IAMPP**, la cual se identifica con el RUT N° 10 027736 0017, y la empresa **UNREY S.A.**, la cual se identifica con el RUT N° 10 009564 0017, se hallan en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*);

6) que como corolario de lo precedentemente reseñado, el Departamento de Adquisiciones y Suministros por medio de su dictamen emitido a fojas 48 y 49, aconseja adjudicar a las empresas: **ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTO DE MALDONADO – IAMPP, RUT N° 10 027736 0017**, el **Área Protegida** y a **UNREY S.A., RUT N° 10 009564 0017** las **Certificaciones Medicas**;

7) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 283 (*Servicios médicos, sanitarios y sociales*);

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos - como el que nos ocupa - cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

#### RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Compra Directa N° 15/2021, que tiene por objeto:

1.1.- Contratación de Servicio de Área Protegida para el futuro Casino Nogaró a la empresa: **ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTO DE MALDONADO – IAMPP, RUT N° 10 027736 0017**, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - IAMPP</b>		
Precio mensual IVA incluido	\$	2.490,40
Monto anual del servicio	\$	29.884,80
Timbre por acto medico	\$	110,00
Reserva 12 timbres	\$	1.320,00
Monto anual a adjudicar	\$	31.205,00.-



**Monto anual del Área Protegida de hasta: \$31.205 IVA incluido** (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos cinco);

1.2.- Contratación de Servicio de Certificaciones Médicas” para los funcionarios que prestarán servicio en el futuro Casino Nogaró a la empresa: **UNREY S.A., RUT N° 10 009564 0017**, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>UNREY S.A.</b>	
<b>Precio Unitario IVA incluido a domicilio</b>	\$ 2.326,50
<b>Cantidad de certificaciones a adjudicar</b>	Hasta 74
<b>Monto total a adjudicar</b>	\$ 172.161,00

**Monto total anual por certificaciones Médicas de hasta: \$ 172.161 IVA incluido** (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil ciento sesenta y uno), estimandose 74 certificaciones anuales.-

**Monto estimativo anual adjudicado por ambos ítem de hasta.: \$ 203.365,80 IVA incluido** (pesos uruguayos dos ciento tres mil trescientos sesenta y cinco con ochenta centavos), más los ajuste semestrales que correspondan.

- 2) **DETERMINAR**: que el plazo de la presente contratación será por el término de un año. El inicio del servicio se contará a partir del día siguiente a la notificación al proveedor adjudicado, teniendo en cuenta la resolución de apertura del Casino Nogaró.
- 3) **ESTABLECER**: que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Resultando 7) de la parte expositiva de la presente.-
- 4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos que pudieren corresponder dentro del ámbito de su competencia específica.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación de estilo considerando la fecha de apertura respectiva y para la remisión a la Gerencia del Casino Nogaró, del Pliego que rigió el llamado y las ofertas adjudicadas a efectos del control del servicio ofertado.- Luego, con las

debidas constancias de lo actuado, **REMÍTASE** a la Gerencia del Área de Administración General para su anotación en el registro del contrato de ejecución continuada.-

**5) PROSIGA:** al Área de Administración Financiera para gestionar su debido pago, de todo lo cual se dejará constancia en autos y a fin de su oportuna remisión al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en dicha Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento con lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 23 de mayo de 1996.-

**6) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General, Financiera y de Recursos Humanos, Departamento de Adquisiciones y Suministros y al Casino Nogaró.

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL